

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO
INFOCOOP

SESION #4025 del 28 de mayo del 2015.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCION	# DE PAGINA
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión 4025.	Se aprueba la agenda para la sesión 4025, con el retiro de los tres asuntos consignados de la Auditoría Interna en los incisos 3.1, 3.2 y 3.3 y con la incorporación de un tema en el capítulo de Asuntos Informativos.	6
Artículo Segundo.			
Asuntos Resolutivos.			
Inc. 2.1)	Se conoce oficio DE 644-2015, que remite copia del oficio AF-P-0238-2015, que contiene propuesta de cartel de remate N° 2-2015, de la propiedad inscrita al Folio Real 6-082796-000 y remate N° 3-2015, de la propiedad inscrita al Folio Real 79041-000, ubicadas en la provincia de Puntarenas.	Acuerdo 1: ..., se acuerda acoger la propuesta de los carteles de Remates N° 2-2015 y N° 3-2015, valorados por la Asesoría Jurídica de INFOCOOP en su oficio AJ 125-2015 del 21 de abril 2015. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que continúe con el proceso de remate de ambas fincas FR 6-082796-000 y FR 79041-000, en los términos presentados por el Área Administrativo Financiero. Este acuerdo adquirió su firmeza con la aprobación del acta 4025 en la sesión 4028.	13
Inc. 2.2)	Se conoce oficio DE 612-2015, que adjunta copia del oficio AJ 132-2015, que	Acuerdo 2: ..., se acuerda acoger la recomendación de la	16

	<p>contiene análisis jurídico del proyecto de Ley 18.970 "Fondo de producción audiovisual bicentenario, modificar el artículo 1, el artículo 2 y adicionar un nuevo capítulo VI, a la Ley N° 6158, denominada: Creación del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, de 25 de noviembre de 1977".</p>	<p>Asesoría Jurídica de INFOCOOP que se consigna en el oficio AJ 132-2015, en el sentido de oponerse al Proyecto de ley número: 18.970, denominado: Fondo de Producción Audiovisual Bicentenario, modificar el artículo 1, el artículo 2 y adicionar un nuevo capítulo VI, a la Ley N° 6158, denominada: Creación del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, de 25 de noviembre de 1977, específicamente por el tema del financiamiento del Fondo de Producción Audiovisual Bicentenario, lo cual resulta contraproducente con el Plan de Desarrollo Nacional y la eficiencia y eficacia en la gestión presupuestaria de la Administración Pública, ya que el gasto público necesariamente deberá controlarse para que los recursos sean utilizados en actividades altamente prioritarias para el buen funcionamiento de las entidades públicas.</p> <p>Este acuerdo adquirió su firmeza con la aprobación del acta 4025 en la sesión 4028.</p>	
Inc. 2.3)	<p>Se conoce oficio DE 593-2015, que adjunta copia del oficio DRLS-004-2015 del 15 de abril, 2015, por el cual cooperativas de la región de Los Santos, solicita audiencia a la Junta Directiva de INFOCOOP.</p>	<p>Acuerdo 3:</p> <p>..., se acuerda trasladar la citada copia del oficio DRLS-004-2015 a la Dirección Ejecutiva para que realice el trámite correspondiente a fin de conocer si aún se mantiene el interés de solicitud de audiencia ante la Junta Directiva de INFOCOOP, siendo que ya está aprobada la capacitación requerida.</p> <p>Este acuerdo adquirió su firmeza con la aprobación del acta 4025 en la sesión 4028.</p>	18
Inc. 2.4)	<p>Se conoce oficio COOPELESCA-GG-338-2015 del 27 de abril, 2015, mediante el cual se adjunta "Consulta Jurídica sobre concesión de recursos geotérmicos para la generación eléctrica", con el propósito de que se solicite criterio a la Procuraduría General de la República, a fin de determinar la viabilidad jurídica de que COOPELESCA RL pueda obtener una concesión para la generación de energía eléctrica para suplir la demanda de los asociados de la cooperativa.</p>	<p>Acuerdo 4:</p> <p>..., se acuerda trasladar a la Dirección Ejecutiva el citado oficio COOPELESCA-GG-338-2015 del 27 de abril, 2015, para que a través de la Asesoría Jurídica prepare el respectivo análisis a fin de conocer si existe competencia del INFOCOOP para realizar consulta jurídica de COOPELESCA RL ante el Órgano Procurador.</p> <p>Este acuerdo adquirió su firmeza con la aprobación del acta 4025 en la sesión 4028.</p>	20
Artículo Tercero.			

Asuntos Informativos.			
Inc. 3.1)	Se conoce oficio DE 525-2015, que remite en atención al acuerdo JD 025-2015, copia del oficio SC-305-08-2015, relacionado con solicitud de disolución de COOPEPOÁS RL.	Se toma nota.	21
Inc. 3.2)	Se conoce oficio DE 579-2015, mediante el cual remite, en cumplimiento al acuerdo JD 656-2015, copia del oficio SC 350-1233-2015, referente a la deuda que mantiene SURCOOP RL con la Caja Costarricense del Seguro Social.	Se toma nota.	34
Inc. 3.3)	Se conoce copia del oficio DE 400-2015, referente a la corrección de error material sobre los apartados de garantías y de valoración de riesgo del crédito, en el crédito aprobado a COOPECARNISUR RL, para que se lea correctamente tal y como lo indica el oficio FI 390-2015.	Se toma nota.	36
Inc. 3.4)	Se conoce copia del oficio DE 401-2015, referente a la corrección de los cuatro errores materiales sobre la solicitud de crédito presentada por URCOZON RL, para que se lea correctamente tal y como lo indica el oficio FI 389-327-2015.	Se toma nota.	37
Inc. 3.5)	Se conoce copia del oficio GG-017-15 del 23 de marzo, 2015, suscrito por la señora Yorleny Lara Fonseca, Gerente General de COOPROSANVITO RL, mediante la cual se solicita la liberación de los pagarés de suscripción de capital.	Se toma nota.	38
Inc. 3.6)	Se conoce copia del oficio AT 297-2015, dirigido al señor Jesús Villalobos Gamboa, Gerente de AGROATIRRO RL,	Se toma nota.	40

	referente al seguimiento de elementos clave durante ausencia por vacaciones del técnico asignado al Consorcio en AGROATIRRO RL.		
Inc. 3.7)	Se conoce copia de oficio CHDA – 152-2015 del 22 de marzo, 2015, mediante el cual la señora Sandra María Fallas Meneses, Gerente de COOPEHACIENDA RL dirige al señor Esteban Mata, Periódico La Nación, carta de rechazo por información emitida el lunes 20 de abril, 2015.	Se toma nota.	40
Inc. 3.8)	Se conoce oficio N° 6186 (DFOE-SD-1054) del 4 de abril, 2015, de la Contraloría General de la República, referente a la conclusión del proceso de seguimiento disposiciones del informe DFOE-ED-IF-05-2010, relativo a un estudio efectuado en INFOCOOP sobre la gestión de ese Instituto dentro del Sistema Cooperativo Nacional.	Se toma nota.	41
Inc. 3.9)	Se conoce informe del directivo Víctor Morales Mora y el señor Ronald Fonseca Vargas, Director Ejecutivo a.i., sobre COOPEASERRÍ RL.	Acuerdo 5: ..., se acuerda acoger la moción presentada por el directivo Álvaro Gómez Ferreto, en el sentido de que la Junta Directiva de INFOCOOP avala lo actuado en el tema de COOPEASERRÍ RL y se instruye a la Dirección Ejecutiva para que continúe avanzando en el proceso de atención de esa cooperativa...	42
Inc. 3.10)	Se conoce informe del directivo Víctor Morales Mora y el señor Ronald Fonseca Vargas, Director Ejecutivo a.i., relacionado con la Finca Horquetas de Sarapiquí.	Acuerdo 6: ..., se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que proceda con la elaboración de un estudio registral de la Finca Horquetas de Sarapiquí, donada a la Asociación La Nueva Esperanza, con el propósito de conocer el estado de situación actual de esa finca; para lo cual se autoriza que el estudio sea atendido por un Asesor Externo Especializado...	47
Inc. 3.11)	Se conoce informe sobre gira realizada a Sarapiquí el miércoles 27 de mayo, 2015 por parte del señor Director Ejecutivo a.i.	Se toma nota.	49
Artículo Cuarto.			

<p>Asuntos de los señores directivos y señora directora.</p> <p>Inc. 4.1)</p>	<p>Se conoce informe de la señora María Rosa Barquero Rodríguez, relacionado con su participación en el Taller Internacional de Lobby organizado por FEDEAC RL, efectuado los días 21 y 22 de mayo, 2015, en el Hotel Costa Rica Marriot, en la Ribera de Belén; en cumplimiento al acuerdo JD 232-2015 de la sesión 4022 del 5 de mayo, 2015.</p>	<p>Se toma nota.</p>	<p>51</p>
---	--	----------------------	-----------